



ELANTXOBE

ELIZATEKO UDALA

D^a M^a JESUS IDOIAGA URIBE, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE.

CERTIFICO : Que en sesión extraordinaria, celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil quince, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACION Y MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PUBLICOS PARA 2016.

2.3.:MOCION REACTIVACION ECONOMICA

Habiendo estado a disposición de los presentes la Moción presentada por el GPM EAJ/PNV, con nº de registro 379, de fecha 12 de noviembre de 2015, por la que se proponen medidas e incentivos:

- A) Devolución del 50% de impuestos y tasas de licencias de obra y del 25% del I.B.I. durante 5 años.**
 - A la creación de nuevas licencias de actividad industrial o de servicios que vengan a afincarse en el municipio
 - A las licencias de actividad que se trasladen y precisen de ejecución de obras
- B) Devolución del 25% de impuestos y tasas de licencias de obra y del 25% del I.B.I. durante 5 años.**
 - A las obras que realicen las actuales licencias de actividades industriales y de servicios dadas de alta actualmente en el municipio.
- C) Devolución del 50% de impuestos y tasas de licencias de obra y del 25% del I.B.I. durante 5 años.**
 - A las licencias de obra de restauración de fachada y cubiertas de edificios privados que se hallen en situación de abandono o faltos de un mantenimiento que genere riesgo a viandantes o a terceros . Este apartado precisaría de informe preceptivo del asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Elantxobe.

QUE MODIFICAN LAS ORDENANZAS SIGUIENTES :

ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INTALACIONES Y OBRAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.



ELANTXOBE

ELIZATEKO UDALA

Pasado el tema a votación resulta esta aprobada con los votos de la mayoría absoluta , cuatro votos a favor GPM Eaj/Pnv, una abstención de Rosario y un voto en contra de Koldo , alegando que le parece un despropósito, por entender que se subvenciona al que más tiene.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda y con la advertencia legal del art. 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, expido la presente, en Elantxobe, a 2 de diciembre de dos mil quince.

ALKATEA/ALCALDE

JESUS Mª OLAGIBEL BAQUERIZA

LA SECRETARIO-INTERVENTOR
IDAZKARI-KONTUHARTZAILEA